

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 1 de Abril de 2015.

No. 26

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 860/2015 II P.O., mediante el cual se reforman los incisos a), b) y c), del apartado B), del numeral 1, de la fracción III, dentro de la Sección Derechos por Prestación de Servicios de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015.

Pág. 1438

-0-

DECRETO No. 863/2015 II P.O., mediante el cual se adiciona el numeral 2.4.4, a la fracción II, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Rosales, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015.

Pág. 1440

-0-

DECRETO No. 864/2015 II P.O., mediante el cual se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, para que enajene a título gratuito en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, dos fracciones de terreno, ubicadas dentro del predio rústico denominado "El Llano", sito en el Municipio de Guachochi, Chih., la primera de ellas con una superficie de 22-88-29.077 hectáreas, misma que se encuentra inscrita bajo el número 53, a folios 96, del libro 65 de la Sección Primera; y la segunda, con superficie de 17-11-70.923 hectáreas, inscrita bajo el número 54, a folios 98, del libro 65 de la Sección Primera, ambos del Distrito Judicial Andrés del Río; La Secretaría de la Defensa Nacional destinará el inmueble única y exclusivamente para la construcción del Cuartel Militar e instalaciones complementarias, debiéndose incluir en la protocolización de la donación cláusula de reversión a favor del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para el caso de que se destinare el inmueble en cuestión a un uso distinto al expresamente establecido.

Pág. 1442

-0-

DECRETO No. 865/2015 II P.O., mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 92 del Código Administrativo del Estado.

Pág. 1445

-0-

DECRETO No. 866/2015 II P.O., mediante el cual se reforman los artículos 21, fracción II, y 27 bis, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Pág. 1447

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública No. 08/2015, Licitación No. DOPM-06-15-II, relativa a la segunda etapa de pavimentación de 4.271 Km., del camino Chuviscar-Sierra Azul.

Pág. 1450

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.**

LICITACIÓN Pública Número CA-OM-08-2015, relativa a la adquisición de mezcla asfáltica y suministro de liga o riego de liga con asfalto FR-3 o su similar en emulsión.

Pág. 1451

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL GUACHOCHI, CHIH.**

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación Pública Núm. 001/2015, No. de Concurso M27029-15 y M27030-15 relativa a la Contrucción de Drenaje Pluvial en calle Sonora en Colinas Altavista, Lindavista y Deportiva, y Construcción de Colector para alcantarillado sanitario, ambas para ese Municipio.

Pág. 1452

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 1453 a la Pág. 1516

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**DECRETO:**

**DECRETO N°.  
860/2015 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los incisos a), b) y c), del apartado B), del numeral 1, de la fracción III, dentro de la sección Derechos por Prestación de Servicios, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar redactado de la siguiente manera:

<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
I y II.-....	...
III.- Servicios de la Dirección de Servicios Municipales	
I.- Servicios de Rastro Municipal	
A)...	...
B) Cuando el servicio de matanza sea prestado a los integrantes de las Uniones de Introdutores de Ganado y Tablajeros acreditados ante el Municipio, se regirá bajo	
las siguientes tarifas:	
a) Por cabeza de bovino	<b>4.8 SMGZ</b>
b) Por cabeza de bovino (críos)	<b>1.1 SMGZ</b>
c) Por cabeza de porcino	<b>2.8 SMGZ</b>
d) al h)...	...
....	

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de marzo del año dos mil quince.

**PRESIDENTE**



**DIP. CÉSAR AUGUSTO PACHECO HERNÁNDEZ**

**SECRETARIA**



**DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ  
HERNÁNDEZ**

**SECRETARIO**



**DIP. HÉCTOR HUGO AVITIA  
CORRAL**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil quince.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**



**LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



**LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR**